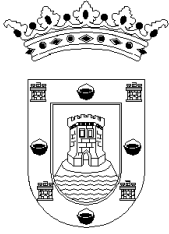


Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



2I21113A2G015F0N063I

SECXII CQ

VACIO

15-05-13 11:19

Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/5/2013

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE MAYO DE 2013

Asistentes:

D. DIEGO MOVELLAN LOMBILLA
D. MARIA DEL CARMEN SOLANA ISLA
D. AMANCIO BARCENA MARQUINEZ
DÑA. MARIA DEL CARMEN CARRAL
CAGIGAS
D. GUILLERMO PLAZA SALAS
DÑA. RAQUEL CUERNO HERRERA
D. JOSE JAVIER FLOR CORRALES
D. JOSE ANGEL DIESTRO RUIZ
DÑA. LOURDES BLANCO GUTIERREZ
D. JOAQUIN ARROYO GUTIERREZ
D. JOSE DIEZ GARCIA
D. ANGEL GUTIERREZ MAZUELAS
DÑA. JENIFFER GOMEZ SEGURA
Dª Mª TERESA DEL PILAR FERNANDEZ
TOME
Dª ESTHER BOLADO SOMAVILLA
D. JOSE SALMON CALVA
D. HECTOR MANUEL LAVIN FERNANDEZ
D. GONZALO RODEÑO FERNANDEZ
D. JORGE CRESPO DEL RIO

En Camargo siendo las trece cuarenta y cinco horas del día 14 de mayo de 2013 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se indica al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación convocada para el día de la fecha.

Preside la sesión el Sr Alcalde-Presidente D. Diego Movellán Lombilla, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. José Luis De Vicente González, que da fe del acto.

Asiste igualmente el Sr Interventor D. Eduardo Arnaiz Palma.

Excusa su asistencia D. Carlos González Gómez y Dª Mª Jesús Calva Ruiz.

De la presente sesión se efectúa grabación íntegra de las intervenciones realizadas por los asistentes a la misma, la cual se une al expediente de la sesión y a la que me remito para mayor detalle de estas, las cuales son recogidas en extracto en este acta.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para celebrar la sesión, en primera convocatoria, el Presidente declara abierta la misma, pasando seguidamente a tratar y debatir los asuntos incluidos en el orden del día que era el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2013.

2.- ANALISIS DE ALEGACIONES PRESENTADAS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO EJERCICIO 2013 Y PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DEL MISMO. EXPTE SEC/99/2013.

Puestos a debate los asuntos indicados se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACION DEL ACTA SESION ANTERIOR , ORDINARIA , DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2013

Por la Alcaldía se dio cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 25 de Abril de 2013, copia de la cual se encontraba a disposición de los Srs Concejales junto con la documentación incorporada al expediente de la presente sesión.

No solicitándose la palabra por ningún Concejales la Alcaldía sometió a aprobación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 25 de abril de 2013, siendo el resultado de la misma el siguiente:

Miembros que de derecho integran el Pleno: 21
Miembros presentes en el momento de la votación: 19
Votos a favor: 19
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0
Total de votos emitidos: 19

Por todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los 19 Srs/as Concejales presentes, acordó aprobar el acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 25 de abril de 2013 así como su traslado al libro de actas de los de la Corporación en los términos aprobados.

2.- ANALISIS DE ALEGACIONES PRESENTADAS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO EJERCICIO 2013 Y PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DEL MISMO. EXPTE SEC/99/2013.

A la vista del expediente tramitado por este Ayuntamiento con destino a la aprobación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2013 y considerando:

Primero.- Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2013 adoptó el acuerdo relativo a la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2013.

Segundo.- Que el citado acuerdo ha sido expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y BOC nº 65 de fecha 8 de abril de 2013.

Tercera.- Que durante el periodo de exposición pública, así como transcurrido el mismo, se han presentado las siguientes alegaciones:

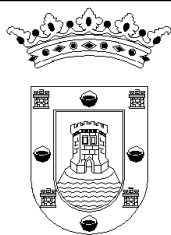
a.- Alegación suscrita por D^a Beatriz Morán Gutiérrez en fecha 22 de abril de 2013, que tuvo su entrada en este Ayuntamiento en fecha 24/04/13.

b.- Alegación suscrita por D. Marcelino Liaño Páramo, en representación del Comité de Empresa del Ayuntamiento de Camargo y en representación del sindicato UGT, que se encuentra suscrito y tuvo su entrada en este Ayuntamiento con fecha 26/04/13.

Cuarta.- Que las citadas alegaciones han sido informadas por los Servicios Municipales mediante informes de la Secretaria de fechas 25 de abril, en cuanto a la alegación presentada por D^a Beatriz Morán, y de fecha 2 de mayo, en cuanto a la alegación presentada por D. Marcelino Liaño Páramo, y de la Intervención Municipal, en cuanto esta última alegación, en fecha 30 de Abril de 2013.

Quinta.- Que los citados informes se dan por íntegramente reproducidos en el presente acuerdo como motivación del mismo.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



2I21113A2G015F0N063I

SECXII CQ

VACIO

15-05-13 11:19

Sexta.- Que a la vista de los mismos se entiende procedente desestimar las alegaciones presentadas al presupuesto por cuanto:

a.- En lo que afecta a la solicitud presentada por D^a Beatriz Morán no compete a la plantilla presupuestaria atender a la solicitud de la misma relativa al reconocimiento de un determinado tipo de relación laboral y de atribución de plaza.

b.- Que en lo que se refiere a la presentada por D. Marcelino Liaño Páramo se estima que la aplicación de las distintas Leyes de Presupuestos del Estado, y Ley de Estabilidad Presupuestaria, no permiten incorporar incrementos retributivos superiores a los establecidos en la misma, siendo aplicables a tal efecto los mismos criterios que fueron aplicados a la desestimación de la alegación al presupuesto del ejercicio 2012 presentada por el mismo motivo, y que en la actualidad se encuentra pendiente de resolución del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el alegante.

Séptima .- Que sometida a debate la propuesta indicada se efectuaron las siguientes intervenciones:

Antes del iniciar el debate y votación del punto incluido en el Orden del Día, D^a M^a Teresa del Pilar Fernández, por el Grupo Municipal del PSOE, solicitó que se pudiese desglosar la votación correspondiente a las aceptación o denegación de las distintas alegaciones presentadas al Presupuesto, así como el punto relativo a la aprobación definitiva del mismo.

La Alcaldía indicó que no tenía inconveniente en someter los diversos puntos a votación separada, tal como se había solicitado.

Iniciado a continuación el turno de intervenciones, D. Jorge Crespo, por el Grupo Municipal de IU, indicó que la situación planteada es compleja, preguntando si ya se disponía de la cifra exacta correspondiente al importe retenido de presupuestos anteriores para los gastos derivados de los atrasos de la valoración, tal como solicitó en la Comisión Informativa, indicándose por D. Amancio Barcena que dicha cifra asciende aproximadamente a 2.400.000 €.

Continuó el Sr Portavoz manifestando que de los datos del expediente se puede cuantificar con exactitud cual es coste derivado de la aplicación de la valoración de puestos de trabajo, recordando que esta situación no es nueva, sino que deriva de varios años atrás y siendo en estos momentos difícil de entender.

A tal efecto el Sr Portavoz achacó su actual complejidad a las distintas posturas y baile de posiciones que los Grupos Municipales han venido observando según hayan estado o no en el Gobierno Municipal, en tal sentido, recalcó, su Grupo no se encontraba representado cuando los acuerdos se adoptaron en su día por lo que su posición se encuentra libre de contradicciones.

Indicó D. Jorge Crespo que se aprecia que existen problemas de fondo que exigen que no se cese en la negociación, la cual entiende no ha debido desarrollarse adecuadamente, sin perjuicio de lo cual entendía que era obvio que se podía llegar a las siguientes conclusiones:

a.- Que los trabajadores de los Grupos E y D del Ayuntamiento tiene salarios bajos o muy bajos.

b.- Que el conflicto viene determinado por un proceso de negociación caracterizados por la falta de valentía de las Corporaciones anteriores, lo que se ve en la realización de los adelantos y en la diferencia entre las cantidades realmente consignadas y el incremento real que supone la valoración.

Hizo hincapié el Sr Portavoz en que si se sabía que existía la valoración pendiente, y no se consigna la cantidad adecuada, lo que se produce es un incremento de la deuda, entendiéndose que dicha falta de consignación se había planteado precisamente coincidiendo con hitos electorales y si bien la misma puede ser achacable a otros Gobiernos Municipales esta situación se ha reiterado igualmente a partir de 2011, por lo que la responsabilidad recae igualmente, a juicio del Sr Portavoz, en el actual Equipo de Gobierno.

Continuó el Sr Portavoz indicando que aunque entiende el problema normativo, motivo por el que se abstendrá en la votación, considera que la actuación municipal no puede limitarse a echar balones fuera, por lo que se debe tender a buscar acuerdos o mecanismos políticos al objeto de buscar una salida adecuada en este punto.

D. Hector Lavín, por el Grupo Municipal del PRC, vino a recordar que cuando hace dos años los anteriores representantes de su Grupo le explicaban los distintos asuntos pendientes para la nueva legislatura, el derivado de la valoración ya se señalaba como uno de los grandes problemas de la legislatura.

Tras recordar el Sr Portavoz del PRC el objeto de las R.P.T, vino a considerar que la efectuada en este Ayuntamiento no ha sido ni eficaz ni eficiente, estimando que era un proyecto que nació muerto, no entendiéndose como un Ayuntamiento, como Camargo, que dispone de unas cuentas saneadas se puede encontrar, con base en este problema, con unas deudas de mas de 8.000.000 de €, no comprendiendo como esto, en su día, no se hecho para atrás, considerando que tal situación ha sido debido a que los compromisos derivados de la valoración han sido tratados como un brindis al sol.

A tal efecto vino a recordar el Sr Portavoz que el acuerdo de 2009 se condiciona a dos situaciones y en consecuencia manifestó su extrañeza por la falta de consignación en su día realizada, poniendo de manifiesto que la idea de destinar 6.000.000 € a Camargo Ciudad se ve ahora afectada por el coste que pudiera derivarse de esta reclamación.

Señaló D. Hector Lavín que su Grupo había votado en contra en el Pleno en que se sometió a aprobación la valoración, dado como la misma se había generado y articulado, y en consecuencia mantendría su voto en contra, lamentando que no haya una negociación entre todas las partes, por lo que la impresión de su Grupo es que esto no va a conducir mas que a la realización de negociaciones individuales, sin que en realidad la misma se ataque desde la perspectiva de aquellos colectivos o personas que mas lo necesitan.

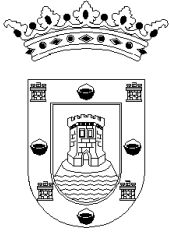
D^a M^a Teresa del Pilar Fernández Tomé, actuando en calidad de Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, coincidió con el resto de los Srs Portavoces en que este punto, junto con los Presupuestos y PGOU, es uno de los mas importantes de la legislatura, siendo un tema antiguo que se inicia en el año 2004 y recordando que su desarrollo se ha visto dilatado en el tiempo en razón de los recursos presentados por diversos trabajadores, señalando igualmente la existencia de diversos anticipos sobre la valoración que se efectuaron en el ejercicio 2007.

Señaló la Sra Portavoz que entendía que una solución rápida es difícil entendiéndose necesaria una solución política, y en tal sentido consideraba que no era una buena alternativa su tratamiento en un Pleno extraordinario, dada la hora elegida que limita la asistencia a Concejales y trabajadores municipales, considerando que es necesario voluntad política y establecer cauces de dialogo porque el problema es de gran complejidad y debería ser reconducido.

En lo que se refiere a las alegaciones presentadas vino a recordar el contenido de la presentada por el Comité de Empresa así como la consideración recogida en la STSJ 169/2013 en relación con la aplicación del RD Ley 8/10 a la valoración, concluyendo que mas allá de los problemas técnicos planteados se deberían sentar las bases para la negociación a la búsqueda de una solución adecuada.

D. Amancio Barcena, por el Equipo de Gobierno, señaló que para su Grupo lo mas importante son los informes técnicos que se encuentran incorporados al expediente, recordando que si bien la valoración se inicia en el año 2005 ya desde el primer año se produce un incumplimiento de la Ley de Presupuesto del Estado correspondiente a cada ejercicio.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



2I21113A2G015F0N063I

SECXIIICQ

VACIO

15-05-13 11:19

Vino a indicar D. Amancio Barcena que su Grupo desde el inicio de la legislatura ha pretendido la negociación, pero esta no ha sido posible, recordando que desde la Intervención se había informado que la valoración no podía ser aplicada, así como que desde el inicio de su mandato los recursos judiciales estaban ya planteándose, en consecuencia, señaló, el Equipo de Gobierno va a mantener los criterios recogidos en los informes y va a desestimar las alegaciones presentadas a la aprobación del Presupuesto.

Por la Alcaldía-Presidencia se señaló que la alegación interpuesta es análoga a las presentadas en otros ejercicios y en consecuencia los Grupos podían haber planteado este tema ya en el debate inicial.

La Alcaldía vino a indicar que ya siendo oposición se había reunido con los representantes de todos los sindicatos, cosa que no parecía ser la tendencia general pues parecía solo necesario tratar con los mayoritarios, recordando que su voluntad había sido siempre que si los informes técnicos eran favorables se seguiría adelante.

No obstante, señaló, desde el primer momento se les ha advertido que se están incumpliendo las Leyes de Presupuestos de los distintos ejercicios y en la actualidad se está a la espera de diversas sentencias, recordando que se encuentra pendiente la relativa al recurso contra el Presupuesto anterior.

Indicó la Alcaldía que desde el minuto cero de la toma de posesión el Equipo de Gobierno ha estado abierto a la negociación, señalando que si esta valoración no prospera existe un compromiso de atender a los Grupos E y C que se encuentran por debajo de la situación adecuada, recordando que esa era precisamente la idea inicial que posteriormente se desvirtuó y en consecuencia en la actualidad existen puestos técnicos que reclaman cuantías entre 40.000 a 60.000 €, por todo el periodo de la valoración, por la realización del mismo trabajo que han venido desempeñando.

Señaló la Alcaldía que considera que ha existido una falta de voluntad de hablar claro por anteriores Gobierno Municipales en relación con los efectos que estos incrementos de gastos pueden conllevar, manifestando que su aplicación necesariamente debe dar lugar a disminuir gastos corrientes, e incluso a la necesidad de tramitar un E.R.E, que no es el deseo del actual Equipo de Gobierno, o a incrementar los ingresos mediante una mayor presión fiscal, lo que tampoco es criterio municipal en la medida que no es su intención incrementar la presión fiscal para abonar el incremento de las retribuciones del personal municipal.

Vino a reiterar la Alcaldía que pese a la difícil situación financiera se han incrementado en el Presupuesto las dotaciones para ayuda sociales siendo necesario fijar prioridades, por lo que si bien debe haber negociación y voluntad política eso no conlleva tener que acceder a todo lo que se solicita, en tal sentido recordó que su Grupo apoyó el convenio y el adelanto, pero no la valoración, indicando que el PRC se opuso a la misma pero entrando en un detalle personal que entendía inadecuado, mientras que el Grupo del PP se había abstenido por no considerar la propuesta objetiva.

La Alcaldía hizo hincapié en que existe un buen clima laboral, indicando que los trabajadores municipales conocen que son tiempos difíciles y si bien es cierto que los funcionarios han perdido retribuciones el Ayuntamiento ha mantenido los puestos de trabajo, finalizando su intervención indicando que el Equipo de Gobierno no ha cesado en ningún momento con la negociación y en

consecuencia la misma se sigue desarrollando en relación con diversos aspectos del funcionamiento municipal que afectan a los trabajadores.

D. Jorge Crespo, por el Grupo de IU, en su turno de replica, vino a indicar que si se dice que se van a realizar unas actuaciones y luego a la hora de la verdad estas no se efectúan no se puede decir que se esta ante una gestión rigurosa, y en tal sentido consideró que por la Alcaldía se han efectuado afirmaciones que no son rigurosas.

D. Jorge Crespo recordó que IU votó en contra de los presupuestos y lo volverá a efectuar ahora porque el reparto contenido en el mismo no es justo, dada la situación de emergencia social en la que nos encontramos, y por tanto no considera suficiente aguantar el tirón de las ayudas, sino que estas se deben incrementar y si bien, señaló, es cierto que Camargo se encuentra entre los Ayuntamientos que mas ayudas concede entiende que estas son insuficientes , por lo que en consecuencia estima que el remanente de tesorería debería centrarse en la emergencia, tal como ya ha señalado en las diversas propuestas que efectuó en el debate del presupuesto y que entiende que no debe reiterar por ya conocidas.

D. Hector Lavín, por el Grupo Municipal del PRC, indicó que no entendía procedente entrar a debatir como se produjo el debate de aprobación de la RPT por cuanto no estaba presente en el mismo, pero entendía que el modo de actuar fue correcto por cuanto era necesario decir , tal como señaló su Grupo, que dicha valoración era inaplicable.

A su juicio es la manera en la que ahora se hace política, a la que se encuentra claramente opuesto, la que ha llevado a esta situación por cuanto se actúa de espaldas a la gente a la que se representa, y en tal sentido volvió a recalcar que el Grupo del PRC se opuso porque entendía que la propuesta no podía llevarse a cabo y por tanto el método y el voto fueron correctos por cuanto se explicaron las razones y los motivos, no actuando de cara a la galería, que es lo que ha llevado a la situación actual, considerando que es necesario afrontar claramente este problema dejando los posturas claras.

Finalizó su intervención recordando que su Grupo se abstuvo en la votación del presupuesto del presente ejercicio ya que son consecuentes y quiere hacer cosas, pero el presupuesto presentado no se encuentra ajustado, como lo demuestra el importe que falta de acuerdo con este debate, y además entendían que los presupuestos deberían ser mas sociales.

D^a M^a Teresa del Pilar Fernández, por el Grupo Municipal del PSOE, recordó que la valoración de puestos de trabajo es una reivindicación de los trabajadores y de las fuerzas sindicales, entendiendo que desde el año 2004 existente informes técnicos que indican que se ha actuado sujetándose a la legalidad.

Indicó la Sra Portavoz que la Alcaldía había señalado que había mantenido conversaciones con los trabajadores y entiende que la postura del PP era a favor de la valoración, finalizando su intervención señalando que si bien consideraba que solucionar de golpe este problema es difícil, de existir voluntad política se debería atender al mismo, estimando el aplazamiento de los pagos como una posible alternativa.

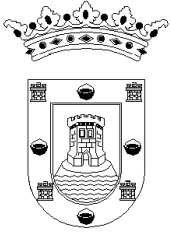
D. Amancio Barcena, por el Equipo de Gobierno, vino a recordar que la normativa actual establece una limitación a los gastos municipales mediante el establecimiento de la regla del gasto, que en el caso del Ayuntamiento de Camargo permite un incremento como mucho de aproximadamente 250.000 €, y que obviamente con lo que en este Pleno se plantea se produciría un incremento muy superior al permitido.

Recordó que cuando accedieron al Gobierno Municipal no existía ningún documento que recogiese a cuanto ascendía la valoración de los puestos de trabajo y no ha sido sino a través de unos estudios posteriores del servicio de informática que se ha podido cuantificar la misma.

Finalizó su intervención D. Amancio Barcena indicando que al Equipo de Gobierno le gustaría cumplir con la Ley de Presupuesto, la regla del gasto, tener dinero y atender a la valoración, pero entiende que tal situación no es posible en estos momentos.

La Alcaldía-Presidencia cerró el debate señalando que consideraba que este punto se había debatido con anterioridad suficientemente y ya había sido tratado en el ejercicio pasado, reiterando

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



2I21113A2G015F0N063I

SECXII CQ

VACIO

15-05-13 11:19

que en lo que se refiere a la voluntad de negociación el Equipo de Gobierno sigue trabajando en relación con las diversas propuestas que se efectúan desde el Comité de Personal.

Vino a concluir la Alcaldía que el Presupuesto de este ejercicio ha sido uno de los de mas difícil redacción, dados los cambios normativos sufridos, recordando que incluso a la fecha de hoy existen dudas sobre diversas situaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, si bien, recalcó, la prioridad del Presupuesto son las políticas sociales existiendo voluntad de incrementar dichas partidas en lo posible y recordando que el Ayuntamiento debe enfrentarse a una difícil situación, en algunos casos derivadas también de retirada de otras Administraciones.

A tal efecto la Alcaldía vino a recordar las actuaciones que el Ayuntamiento promueve en materia de Renta Social Básica, ayudas de emergencia social o convenios sociales, indicando que espera que con la aplicación del remanente de tesorería puedan efectuarse inversiones que permitan la contratación de personal con cargo al capítulo VI de gastos atendiendo con ello a paliar situaciones de desempleo.

No solicitándose la palabra por ningún Sr/Sra Concejales, la Alcaldía sometió a votación los siguientes puntos:

Primero.- Desestimación de la alegación presentada por D. Marcelino Liaño Paramo en representación del Comité de Empresa contra el acuerdo inicial de aprobación del Presupuesto del ejercicio 2013.

Nº de Concejales que integran la Corporación: 21

Nº de Concejales presentes en la votación: 19

Votos a favor: 11 efectuada por los Srs /as Concejales del Grupo del PP.

Votos en contra: 0

Abstenciones: 8 efectuadas por los Srs /as Concejales integrados en los Grupos Municipales del PSOE, PRC e IU.

Nº total de votos emitidos: 19.

Segundo.- Desestimación de la alegación presentada por Dª Beatriz Moran Gutierrez contra el acuerdo inicial de aprobación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2013.

Nº de Concejales que integran la Corporación: 21

Nº de Concejales presentes en la votación: 19

Votos a favor: 16 efectuada por los Srs /as Concejales de los Grupos del PP y PSOE..

Votos en contra: 0

Abstenciones: 3 efectuadas por los Srs Concejales integrados en los Grupos Municipales del PRC e IU.

Nº total de votos emitidos: 19.

Tercero.- Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2013.

Nº de Concejales que integran la Corporación: 21

Nº de Concejales presentes en la votación: 19

Votos a favor: 11 efectuada por los Srs /as Concejales del Grupo del PP.

Votos en contra: 6 efectuados por los Srs/as Concejales de los Grupos Municipales del PSOE e IU.

Abstenciones: 2 efectuadas por los Srs Concejales del Grupo Municipal del PRC.

Nº total de votos emitidos: 19.

Por tanto, en razón del resultado de las votaciones emitidas y anteriormente recogidas, el Pleno del Ayuntamiento, acordó:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas al acuerdo inicial de aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2013 y que fue adoptado mediante acuerdo de fecha 26 de marzo de 2013.

Segundo.- Elevar a definitivo el citado acuerdo y en su virtud aprobar con carácter definitivo el Presupuesto General del Ayuntamiento de Camargo para el ejercicio 2013, comprensivo del Presupuesto de la Entidad Local y del Presupuesto del Organismo Autónomo Radio Camargo.

El resumen de los estados de gastos e ingresos resumidos por capítulos es el que se detalla:

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EJERCICIO ECONÓMICO DE 2013

RESUMEN

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	<u>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	<u>1.1. OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1	GASTOS DE PERSONAL.	9.108.825,89
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	13.498.669,40
3	GASTOS FINANCIEROS.	80.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.319.204,84
	<u>1.2. OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6	INVERSIONES REALES.	2.736.550,00
	<u>2. OPERACIONES FINANCIERAS</u>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	45.374,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.350.525,16
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	28.139.149,29

RESUMEN

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	<u>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	<u>1.1. OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	11.214.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	400.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	6.130.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	7.999.631,29
5	INGRESOS PATRIMONIALES	45.000,00
	<u>1.2. OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	1.350.000,00
	<u>2. OPERACIONES FINANCIERAS</u>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	18,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.000.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	28.139.149,29

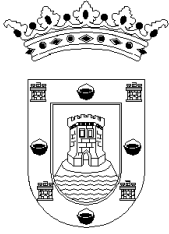
RADIO CAMARGO

EJERCICIO ECONÓMICO DE 2013

RESUMEN

ESTADO DE GASTOS

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



2I21113A2G015F0N063I

SECXII CQ

VACIO

15-05-13 11:19

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1. OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL.	210.883,12
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	22.200,00
	1.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.510,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	243.593,12

RESUMEN

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1...OPERACIONES CORRIENTES	
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	247.304,84
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	247.304,84

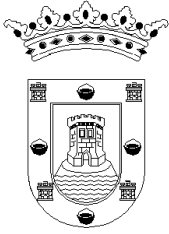
Tercero.- El Presupuesto General para 2013, entrará en vigor una vez publicado en la forma prevenida en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en apartado 5 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto del ejercicio económico 2013, que forman parte del expediente; las cuales recogen las subvenciones nominativas directas a otorgar por el Ayuntamiento al amparo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. de 18 de noviembre de 2003), así como la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, siendo estas las siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCION	TERCERO	CIF	IMPORTE
330.480.02	Encuentro bolillos	ASOC. ELCARMEN	G39410055	600,00€
340.480.00	Semana de la montaña	A.D. GOLLO	G39063839	1.000,00€
340.480.00	Actividades asociación	G.MONT.GENOZ		1.000,00€
340.480.00	Actividades asociación	P.D.MARINA DEL C.		1.000,00€
340.480.00	Actividades asociación	S.D.PESCADORES	G39248802	1.000,00€
340.489.54	Trofeo natación Ayto Camargo	C.NATACIÓN	G39304571	7.000,00€
340.489.54	XXXGran Premio Chele Campos	ASOC. GENOZ	G39214101	1.000,00€
340.489.54	Ciclismo Elite sub.23	PEÑA C. SPRINT	G39069539	5.000,00€
340.489.54	Torneo inauguración pistas padel	FED.CANT.PADEL		3.000,00€

340.489.54	Veteranos ciclistas	CLUB CICLISTA C.SPRINT	G39698659	1.200,00€
340.489.54	Trofeo master Camargo natación	CLUB NATACIÓN CAMARGO	G39304571	3.000,00€
340.489.54	Regata Remo	C.REMO V.CAMARGO	G39040332	16.000,00€
340.489.54	Automovilismo	ESCUDERIA SCRATCH ESCUDERIA ARCE-GRIP	G39256953 G39267518	1.400,00€ 1.600,00€
340.489.54	Atletismo milla urbana	CLUB CAMARGO RIA DEL CARMEN		4.000,00€
340.489.54	Cross Internacional .Ayto Camargo	FEDERACIÓN CANTABRIA ATLET.	Q8955012C	8.000,00€
340.489.54	Torneo tiro con arco	C. ARQUEROS R. VALLE CAMARGO	G39322466	1.500,00€
340.489.54	Torneo de baloncesto	A.D. AMIDE	G39052337	3.000,00€
340.489.54	XXIX Circuito cántabro junior	CLUB.C. SPRINT	G39069539	14.000,00€
340.489.54	Torneo de ajedrez	C. AJEDREZ CAMARGO	G39645882	1.000,00€
340.489.54	Torneo bolos El Carmen	PEÑA BOLISTICA PUERTAS ROPER	G39060843	5.000,00€
340.489.54	Torneo de Petanca	CLUB PETANCA TABLANCA	G39066923	4.000,00€
340.489.54	Torneo de futbol base	VELARDE C. FUTBOL	G39056858	2.000,00€
340.489.54	Torneo juvenil Valle de Camargo	U.M. ESCOBEDO	G39213285	2.000,00€
340.489.54	Boxeo	A.D. DANIEL RASILLA	G39415211	6.000,00€
340.489.54	XXIX Dia de la Bicicleta	PEÑA CICL. SPRINT	G39069539	1.500,00€
340.489.54	Ciclistas veteranos	CLUB CICLOTURISTA VETERANOS C.	G39682810	1.300,00€
340.489.54	Torneo I. Tenis de mesa	TENIS MESA EL CAHON	G39420682	500,00€
340.489.54	Open Tenis	CLUB PARAYAS	G39010889	1.000,00€
340.489.54	Torneo Hockey	CLUB PARAYAS	G39010889	1.000,00€
340.489.54	Torneo Futbol	CLUB PARAYAS	G39010889	1.000,00€
340.489.54	XIX Travesia Pepe Gancedo	CLUB N. CAMARGO	G39304571	2.000,00€
340.489.54	Slalom de Revilla	ESCUDERIA REDECAM-RALLY	G39576145	1.200,00€
340.489.54	II Torneo de esgrima Ay.Camargo	CESAN CLUB ESG.S.		2.000,00€
340.489.54	Torneo de natación 50*50	CLUB NATACION C.	G39304571	1.000,00€
340.489.54	Doma clásica de caballos	YEGUADA SAN TIRSO		800,00€
340.489.54	Torneo de patinaje artístico	A.DEP. MATEO ESCAGEDO	G39509856	500,00€
340.489.54	Balonmano en la Maruca	C.BALONMANO C.	G39100334	3.000,00€
340.489.54	XXVI Trofeo San Juan ciclismo	PEÑA C. SPRINT	G39069539	1.000,00€
340.489.53	Escuela de remo	CLUB REMO VALLE CAMARGO	G39040332	20.000,00€
340.489.53	Escuela de balonmano	C. BALONMANO C.	G39100334	20.000,00€
340.489.53	Escuela de baloncesto	A.D. AMIDE	G39052337	12.000,00€
340.489.53	Escuela de ciclismo	PEÑA C. SPRINT	G39069539	15.000,00€

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



2I21113A2G015F0N063I

SECXII CQ

VACIO

15-05-13 11:19

340.489.53	Escuela de atletismo	CLUB C. RIA DEL CARMEN		15.000,00€
340.489.53	Escuela de bolos	PEÑA BOLISTICA PUERTAS ROPER	G39060843	6.000,00€
340.489.53	Escuela de natación	CLUB NATACIÓN CAMARGO	G39304571	7.000,00€
340.489.53	Escuela de futbol sala	A. D. HERRERA	G39331723	5.000,00€
340.489.53	Escuela futbol Revilla/Escobedo/Velarde	S.D. REVILLA U.M. ESCOBEDO VELARDE C. FUTBOL	G39213673 G39213285 G39056858	12.000,00€ 12.000,00€ 12.000,00€
340.489.53	Escuela de Tenis de Mesa	CLUB TENIS MESA CACHÓN	G39420682	4.000,00€
340.489.53	Escuela de Petanca	CLUB PETANCA TABLANCA	G39066923	6.000,00€
340.489.53	Escuela de Ajedrez	C. AJEDREZ C.	G39645882	4.000,00€
340.489.53	Escuela de tiro con arco	CLUB ARQUEROS R. VALLE DE CAMARGO	G39322466	4.000,00€
340.489.53	Activ. agrupación deportiva	PEÑA PACO LIAÑO	G39516307	1.000,00€
340.489.53	Activ. Club deportivo	C.D.E.PEDRO VELA T.		800,00€
340.489.55	Club de Remo	CLUB REMO VALLE CAMARGO	G39040332	60.000,00€
340.489.55	Club de futbol Velarde	VELARDE C. FUTBOL	G39056858	6.000,00€
340.489.55	Unión Montañesa de Escobedo	U. M. ESCOBEDO	G39213285	10.000,00€
340.489.55	Sociedad Deportiva Revilla	S. D. REVILLA	G39213673	6.000,00€
340.489.55	Fortuna Camargo	FORTUNA CAMARGO	G39520291	3.000,00€
340.489.55	Club Balonmano	C. BALONMANO CAMARGO	G39100334	20.000,00€
340.489.55	Peña Bolística Roper	PEÑA BOLISTICA PUERTAS ROPER	G39060843	5.000,00€
340.489.55	Club de natación	CLUB NATACIÓN CAMARGO	G39304571	5.000,00€
340.489.55	Sociedad deportiva Amide	S. D. AMIDE	G39052337	3.000,00€
340.489.55	Sociedad deportiva Triatlón	S. D. TRIATLON CAMARGO	G39374632	3.000,00€
340.489.55	Club atletismo	C. CAMARGO RIA DEL CARMEN		4.000,00€
340.489.55	C.D.E.CAMAR.Motociclismo	C.D.E. CAMAR.M		500,00€
340.489.56	Protocolo Colaboración Urrutia	A.D. MURIEDAS URRUTIA	G39520044	9.000,00€
340.489.56	Protocolo Colaboración Amide	S. D. AMIDE	G39052337	6.000,00€
340.489.56	Protoc.Colab.P.Bolística/Bolera Munpal"	PEÑA BOLISTICA PUERTAS ROPER	G39060843	6.000,00€

340.489.56	Protoc.Colab.C.Remo/"Instal. Munpal"	CLUB REMO VALLE CAMARGO	G39040332	6.000,00€
340.489.56	Protoc.Colab. S.D. Revilla "Campo fútbol"	S. D. REVILLA	G39213673	9.000,00€

Quinto.- Aprobar la plantilla de personal del Ayuntamiento que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, en aplicación de lo prevenido en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, según el siguiente resumen:

PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO 2013

PERSONAL FUNCIONARIO

1) HABILITACIÓN ESTATAL		
SUBESCALA	GRUPO	PLAZAS
SECRETARÍA SUPERIOR	A1	1
INTERVENCIÓN- TESORERÍA SUPERIOR	A1	2
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	A1/A2	1

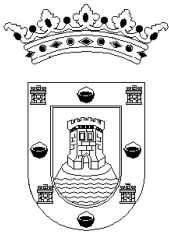
2) ADMINISTRACIÓN GENERAL		
SUBESCALA	GRUPO	PLAZAS
TÉCNICA	A1	4
ADMINISTRATIVA	C1	16
AUXILIAR	C2	8 (una a cubrir por p.i.)
SUBALTERNA	AP	3 (una a amortizar tras proc. Selectivo p.i.)

3) ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
A) SUBESCALA TÉCNICA			
CATEGORÍA	GRUPO	PLAZAS	
TÉCNICO SUPERIOR	A1	4	
TÉCNICO MEDIO	A2	4	
TÉCNICO AUXILIAR	C1	2	
B) SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES			
B.1) CLASE POLICÍA			
ESCALA	CATEGORÍA	GRUPO	PLAZAS
EJECUTIVA	SARGENTO	C1	2
BÁSICA	CABO	C1	7
BÁSICA	POLICÍA	C1	27
B.2) CLASE COMETIDOS ESPECIALES			
CATEGORÍA	GRUPO	PLAZAS	
TÉCNICO AUXILIAR	C1	1	
B.3) CLASE PERSONAL DE OFICIOS			
CATEGORÍA	GRUPO	PLAZAS	
OFICIAL	C2	2	
OPERARIO	AP	1	

PERSONAL LABORAL FIJO

CATEGORÍA	GRUPO CONVENIO	PLAZAS
TÉCNICO SUPERIOR	A	7
TÉCNICO MEDIO	B	18
ADMINISTRATIVO/EQUIVALENTE	C	24
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/EQUIVALENTE	D	37
SUBALTERNOS	E	43

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



2I21113A2G015F0N063I

SECXIIICQ

VACIO

15-05-13 11:19

PERSONAL LABORAL FIJO PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PÚBLICOS DETERMINADOS, SIN DOTACIÓN ECONÓMICA ESTABLE Y FINANCIADOS MEDIANTE CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS O EXTRAPRESUPUESTARIAS ANUALES CONSECUENCIA DE INGRESOS EXTERNOS DE CARÁCTER FINALISTA

ART. 52.E) DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/1995

CATEGORÍA	GRUPO CONVENIO	PLAZAS
TÉCNICO MEDIO	B	2
TÉCNICO EDUCACIÓN INFANTIL	C	8

PERSONAL EVENTUAL

ASESOR DE PRENSA	1
SECRETARIO GRUPO POLÍTICO	4
SECRETARIO ALCALDE	1

PLANTILLA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RADIO CAMARGO 2013

ORGANISMO AUTÓNOMO RADIO CAMARGO

CATEGORÍA	GRUPO CONVENIO	PLAZAS
LOCUTOR DE RADIO	C	5
TÉCNICO DE SONIDO	C	1

Sexto.- Aprobar una operación de crédito por importe de 1.000.000,00 € destinada a financiar parte del Capítulo VI del Estado de Gastos con las características recogidas en la base 15 de las del Presupuesto.

No habiendo mas asuntos que tratar, por la Alcaldía se levantó la sesión siendo las 15,10 horas del día 14 de mayo de 2013, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.